

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

REFORMA
CURRICULAR

CARRERA DE :

CONTADOR
PUBLICO
NACIONAL

1988

REFORMA

CURRICULAR

CARRERA DE :

CONTADOR

PUBLICO

NACIONAL

I N D I C E

~~~~~

|                                                                                      |       |
|--------------------------------------------------------------------------------------|-------|
| Introduccion                                                                         | 1     |
| Caracteristicas Basicas                                                              | 1/2   |
| Organizacion de los Ciclos                                                           | 3     |
| Organizacion Academica                                                               | 4/5   |
| Encuadre Pedagogico                                                                  | 6/8   |
| Perfil del Graduado de la Facultad de Ciencias Economicas                            | 9     |
| Perfil del Contador Publico                                                          | 10/11 |
| Plan de Estudios - Ciclo Basico Comun                                                | 12    |
| Plan de Estudios - Ciclo General                                                     | 12/14 |
| Plan de Estudios - Ciclo Profesional                                                 | 15/17 |
| Equivalencias de asignaturas cursadas para alumnos que opten por pasar de plan       | 18/19 |
| Asignaturas que deberan rendir aquellos que opten por permanecer en el plan anterior | 20/21 |
| Regimen de asignaturas exentas                                                       | 22    |
| Resolucion C.S. 2007/87                                                              | 23/24 |
| Resolucion C.S. 2066/87                                                              | 25/26 |
| Resolucion C.D. 1040/87                                                              | 27/28 |

## INTRODUCCION

~~~~~

El presente plan de estudios -según lo establecido por Resolución del Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires- es obligatorio para todos aquellos alumnos que se hayan inscripto en la Facultad a partir del 1/1/1988 y que hayan aprobado el Ciclo Básico Común de la Universidad. Para los restantes alumnos, su aplicación será optativa, de acuerdo con el plan de equivalencias vigente (ver cuadro de equivalencias).

CARACTERISTICAS BASICAS

~~~~~

Cada carrera esta estructurada en 3 ciclos: Ciclo Básico Común de la Universidad, Ciclo General y Ciclo Profesional.

Las asignaturas del CBC son las que establece la Universidad, más las que determine anualmente el Consejo Directivo de la Facultad.

Todas las carreras ofrecen una formación general (Ciclo General), a través de materias básicas obligatorias. En el desarrollo de las asignaturas, se incluye el estudio de los aspectos epistemológicos y se induce al alumno hacia la metodología y práctica de la investigación.

En el Ciclo Profesional se ofrecen distintas áreas de concentración. El alumno elige una entre ellas, de modo de orientarse hacia una futura especialización. Asimismo, y con el fin de no limitar su formación, puede cursar y aprobar otras asignaturas optativas, completando una determinada valoración horaria. La estructura flexible, con la inclusión de orientaciones y asignaturas optativas, permite a cada estu-

diante conciliar en buena medida sus estudios con sus intereses.

Las asignaturas obligatorias y optativas tienen una duración diferenciada, según su extensión y las necesidades que implica su enseñanza. La aprobación de cada asignatura recibe un crédito o valoración horaria (V.H.) proporcional a su duración. Un (1) punto de V.H. es equivalente a 18 horas de clase presencial.

Existen, además, en la Facultad, actividades de post-gradado como Cursos de Capacitación, Carreras de Especialización, Maestrías y Doctorado.

## ORGANIZACION DE LOS CICLOS

- a) Ciclo Básico Común: Las asignaturas que se cursen serán establecidas anualmente por el Consejo Directivo de la Facultad, incluidas las que fije como obligatorias la Universidad. Algunas de ellas son equivalentes de asignaturas que integran el Ciclo General.

Al finalizar el CBC, el alumno estará en condiciones de decidirse por alguna de las 5 carreras que ofrece la Facultad (Contador Público, Licenciado en Administración, Licenciado en Economía, Actuario y Licenciado en Sistemas de Información). Sin embargo, el estudiante tendrá la posibilidad de cambiar de carrera aún habiendo avanzado en sus estudios y sin tener que sufrir atrasos significativos.

- b) Ciclo General: Comprende las materias básicas obligatorias pertenecientes a los departamentos de Derecho, Humanidades, Administración, Matemática, Contabilidad y Economía.

- c) Ciclo Profesional: Ofrece orientaciones, entre las cuales los alumnos pueden optar. Tentativamente las orientaciones a dictarse son: Auditoría, Tributaria, Judicial y Societaria, Sector Público y Empresas del Estado y Entidades Financieras. Asimismo los estudiantes tienen la posibilidad de cursar materias optativas no orientadas y/u optativas pertenecientes a otras orientaciones o departamentos.

Los Ciclos Profesionales de las carreras de Contador Público y Licenciado en Administración pueden intercambiarse, siendo requisito que el alumno haya aprobado uno o dos prerrequisitos para cada ciclo de orientación.

## ORGANIZACION ACADEMICA

### 1) Comisión Curricular Permanente:

Con el fin de proponer medidas para su continua actualización se crea una Comisión Curricular Permanente, cuyas funciones son: a) evaluar el diseño de los planes de estudio y su puesta en práctica; b) proponer ajustes, modificaciones, reglamentaciones y todo otro tipo de medidas que considere necesarias, para el logro de los objetivos de formación de los estudiantes; c) revisar los criterios y procedimientos de evaluación y promoción de los estudiantes y proponer formas alternativas; d) proponer nuevas asignaturas estableciendo sus V.H. y carreras para las que acreditan puntaje; e) proponer planes de capacitación pedagógica y especialización académica de los docentes.

La Comisión Curricular estará formada por el señor Decano, el c los Secretarios que designe a tal efecto, los Directores de Departamento los Directores de Carrera y dos representantes por cada claustro, designados por el Consejo Directivo de la Facultad.

La Comisión Curricular deberá reunirse, cuando menos, una vez por mes llevando actas de sus reuniones y elevará al Consejo Directivo un informe de evaluación y propuesta para el año siguiente, en el mes de setiembre de cada año.

Este informe deberá ofrecer por lo menos, las propuestas de asignaturas optativas y orientaciones para el año siguiente y sus V.H. respectivos, como así también las asignaturas a solicitar en el Ciclo Básico.

co Común Universitario.

2) Directores de Carrera:

Los Directores de Carrera tendrán las siguientes funciones:

- a) integrarán la Comisión Curricular Permanente;
- b) coordinarán con los Directores de los Departamentos Pedagógicos, la programación de las asignaturas de la carrera a su cargo, de manera de asegurar el logro del perfil deseado del graduado;
- c) asesorarán al Secretario Académico, en todas las cuestiones atinentes al funcionamiento de la carrera.

Los Directores de Carrera serán designados por el Consejo Directivo a propuesta del Decano y asistidos por un Consejo Asesor de cada una de ellas, integrado por dos miembros por cada Claustro. Dichos representantes serán designados por las delegaciones de cada Claustro ante el Consejo Directivo de la Facultad, debiendo ser profesores, graduados o estudiantes, según el caso, de la respectiva carrera. El Consejo Asesor será presidido por el Director de Carrera, quien convocará a reunión cuando lo estime necesario o cuando lo soliciten dos o más miembros del Cuerpo. Las deliberaciones de los Consejos Asesores no tendrán carácter resolutivo, pero servirán de elemento de juicio para la gestión de los Directores de Carrera.

Las funciones de los Directores de Carrera no modificarán ni restringirán las funciones y atribuciones asignadas a los Departamentos Pedagógicos por el Estatuto Universitario de la Universidad de Buenos Aires.

## ENCUADRE PEDAGOGICO

La enseñanza de nuestro tiempo requiere la integración de la actividad académica y pedagógica como un todo sistemático para poder dar una respuesta adecuada a las necesidades de una educación científicamente fundada.

Por ello:

1. Los métodos que se utilicen en la Facultad, deberán propender a la formación de personalidades capaces de adaptarse a la realidad en la que han de desarrollar su futura actividad.
2. Se deberá orientar la formación del alumno hacia el presente y el futuro, presentando, en primer lugar, la construcción del conocimiento científico como un proceso en el que el estudiante mismo participe y, en segundo lugar, capacitándolo para el desempeño de las prácticas que caracterizan actualmente la profesión y para aquellas que el análisis demuestra que están emergiendo y que, previsiblemente, serán dominantes en el futuro.
3. Deberán promoverse distintas formas de organización de la tarea docente en las cátedras, de modo de constituir grupos de trabajo que coordinen su accionar y se perfeccionen en la misma tarea docente.
4. Se deberá facilitar y promover la incorporación de todos los docentes auxiliares, y de aquellos profesores que lo soliciten, a las actividades de la carrera docente de la Facultad, así como la de los que, sin pertenecer al plantel docente, deseen incorporarse a ella, permitiendo asegurar la constante actualización académica y pedagógica de los que tienen a su cargo las tareas de enseñanza.
5. Deberá integrarse en el proceso del aprendizaje, los llamados aspec-

tos teóricos y prácticos interrelacionándolos, procurando que la práctica no se limite a ser la mera aplicación y ejercitación de la teoría sino que permita enriquecer la teoría a través de la reflexión y la conceptualización de la experiencia.

6. Se relacionará permanentemente al estudiante con la problemática socio-económica actual nacional e internacional, contextualizando y aplicando las herramientas del análisis teórico.
7. Deberá equilibrarse en la programación de las asignaturas, la extensión de los temas y la profundidad del conocimiento, de modo de no sacrificar la segunda en beneficio de la primera.
8. Deberá orientarse al alumno hacia el estudio independiente y el desarrollo de acciones individuales, para resolver situaciones problemáticas.
9. Se iniciará a los alumnos en la investigación en el área de la especialidad y en diferentes contextos.
10. Se facilitará la integración grupal de los alumnos a través de tareas cooperativas.
11. Se promoverán sistemas innovadores de conducción del aprendizaje, tales como enseñanza semi-presencial, cátedras con programa de estudio orientado, enseñanza asistida por computadora, etc.
12. Los contenidos y actividades curriculares, deberán propender a asegurar la adquisición de los conocimientos teóricos e instrumentales indispensables, para el desarrollo de las aptitudes propias del ejercicio de la profesión.
13. Se integrará al alumno en tareas de extensión y de servicio a la comunidad, con el fin de vincular el aprendizaje teórico con la experien-

PERFIL DEL GRADUADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
 ~~~~~

El currículum de grado tenderá a formar un graduado con:

1. Compromiso ético de desarrollar su profesión respetando los intereses de la sociedad y del país.
2. Razonamiento riguroso, sensibilidad social y creatividad.
3. Capacidad para desarrollar criterios propios, fundamentarlos y someterlos a la crítica de los demás.
4. Capacidad para analizar y evaluar rigurosamente los procesos de la realidad económica, social y política.
5. Comprensión del carácter dinámico de la realidad y del conocimiento.
6. Capacidad para aprehender críticamente la problemática económico-social argentina y mundial.
7. Conocimiento de las diversas teorías, doctrinas y estado del arte y de los métodos e instrumentos de su especialidad y de aquellas áreas que tienen vinculación con ella.
8. Conocimiento del sistema institucional argentino y comparado, relativo a su especialidad.
9. Conocimiento de los recursos nacionales y su perspectiva internacional.
10. Capacidad para desempeñarse profesionalmente en diferentes tipos de organización.
11. Capacidad para desarrollar criterios de eficacia y eficiencia en las organizaciones públicas y privadas en que se desempeñe.
12. Capacidad para integrarse en grupos interdisciplinarios para desarrollar actividades profesionales, de docencia e investigación.
13. Capacidad para investigar en el área de su especialidad.
14. Conciencia de la necesidad de actualizar y perfeccionar permanentemente sus conocimientos.

CARRERA DE CONTADOR PUBLICO

PERFIL DEL GRADUADO

La carrera de Contador Público tenderá a formar un graduado con conocimientos, actitudes y habilidades para:

1. Diagnosticar y evaluar los problemas relacionados con la medición y registro de las actividades y operaciones de la unidad económica en sus aspectos económicos, patrimoniales, financieros y sociales, tanto en el sector público como en el privado, a partir del adecuado conocimiento macroeconómico.
2. Seleccionar, diseñar y utilizar las técnicas y procedimientos apropiados para solucionar los problemas específicos del área contable, ajustándolos a la normativa jurídica y considerando su interrelación con los sistemas, métodos y procedimientos administrativos y su vinculación con el contexto económico social en el que deben ser aplicados.
3. Dirigir, coordinar, actuar, participar en grupos de trabajo y asesorar en relación con la preparación, revisión, análisis y proyección de estados contables, en todo tipo de entes públicos y privados, así como las tareas relacionadas con la función de control interno y externo.
4. Elaborar e implantar políticas, sistemas de información, métodos procedimientos e instrumentos administrativos contables, en especial los referidos al proceso de información gerencial, a partir de un adecuado conocimiento del contexto.
5. Intervenir en la constitución, fusión, escisión, disolución y liquidación de entes.

6. Participar en aspectos relacionados con la organización, dirección y gestión de entes públicos o privados.
7. Asesorar en relación con la aplicación e interpretación de la legislación tributaria, así como en su planificación y diseño, de modo de poder actuar tanto en el sector público como en el privado.

CARRERA DE CONTADOR PUBLICO NACIONAL
 ~~~~~

CICLO BASICO COMUN  
 ~~~~~

	No.de Orden	A S I G N A T U R A S	Cred.o V.H.	PRERREQUISITOS
O	001	Matemática	6	
B				
L	021	Economía	4	
I				
G	024	Int. al Conoc. de la	4	
A		Sociedad y el Estado		
T				
	025	Int. al Conoc. Cient.	4	
O	014	Sociología (1)	3	
F				
T	022	Ciencia Política	4	
A				
T	026 (27)	Algebra (1)	4	Matemática (001)
I				
V	027 (19)	Recursos Nat. Argent.	4	
A				
S		Asign. Area de Cs. Soc	2	
		Asign. Area de Cs. Ex.	2	

CICLO GENERAL
 ~~~~~

|         | No.de Orden | A S I G N A T U R A S                        | Cred.o V.H. | PRERREQUISITOS                           |
|---------|-------------|----------------------------------------------|-------------|------------------------------------------|
|         | 131         | Derecho Público<br>(Const. y Administ.)      | 4           |                                          |
|         |             |                                              |             |                                          |
| Dpto.   | 161         | Inst. de Der. Privado<br>y Der. Económico I  | 6           | Derecho Público<br>(131)                 |
| de      |             |                                              |             |                                          |
| Derecho | 231         | Derecho Económico II                         | 4           | Inst. de Der. Priv<br>y Der. Ec. I (161) |
|         |             |                                              |             |                                          |
|         | 232         | Der. del Trabajo y de<br>la Seguridad Social | 4           | Inst. de Der. Priv<br>y Der. Ec. I (161) |
|         |             |                                              |             |                                          |
| Dpto.   | 132         | Hist. Econ. Mundial                          | 3           |                                          |
| de      |             |                                              |             |                                          |
| Humani- | 133         | Hist. Econ. Argent.                          | 4           | Hist. Económica<br>Mundial (132)         |
| dades   |             |                                              |             |                                          |
|         | 162         | Sociología (1) *                             | 3           |                                          |

## CARRERA DE CONTADOR PUBLICO NACIONAL

~~~~~

CICLO GENERAL

~~~~~

|                |   | No.de Orden | A S I G N A T U R A S                   | Cred.o V.H. | PRERREQUISITOS                                                                                 |
|----------------|---|-------------|-----------------------------------------|-------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Dpto. de       |   | 331         | Sociol.de las Org. *                    | 3           |                                                                                                |
| Humanidades    | O | 134         | Metodología de las Ciencias Sociales    | 3           | Estadist. (139)                                                                                |
|                | B | 135         | Administr. General                      | 4           |                                                                                                |
| Dpto. de       | L | 181         | Estruct.y Proced. de las Organizaciones | 4           | Administr. Gral. (135)                                                                         |
| Administración | I | 163         | Administración Financiera               | 6           | Estadist. (139)<br>Econ. III (142)<br>Calc.Fin. (164)                                          |
|                | G | 188         | Sistemas de Información                 | 6           | Estr.y Proced.de las Organ. (181)<br>Costos (189)                                              |
|                | A | 136         | Algebra (1)                             | 4           | Matemática (001)                                                                               |
| Dpto. de       | T | 137         | Análisis Matem. I                       | 6           | Matemática (001)<br>Algebra (136)                                                              |
| Matemática     | O | 138         | Análisis Matem. II                      | 6           | Anál.Mat.I (137)                                                                               |
|                | R | 139         | Estadística                             | 8           | An. Mat.II (138)                                                                               |
|                | R | 164         | Cálculo Financiero                      | 4           | An. Mat.II (138)                                                                               |
|                | I | 140         | Contabilidad Básica                     | 6           |                                                                                                |
| Dpto. de       | A | 184         | Contab. Intermedia                      | 6           | Cont. Bas. (140)                                                                               |
|                | A | 189         | Costos                                  | 6           | Cont. Int. (184)                                                                               |
| Contabilidad   | S | 233         | Contabilidad y Gestión                  | 6           | Calc. Fin. (164)<br>Auditoría ( )                                                              |
|                |   | 234         | Auditoría                               | 6           | Estadist. (139)<br>Cont.Int. (184)<br>Teoría y Técnica<br>Imposit. I (235)<br>Sist. Inf. (188) |

CARRERA DE CONTADOR PUBLICO NACIONAL  
 ~~~~~

CICLO GENERAL
 ~~~~~

|                       | No.de Orden | A S I G N A T U R A S          | Cred.o V.H. | PRERREQUISITOS                                                       |
|-----------------------|-------------|--------------------------------|-------------|----------------------------------------------------------------------|
| Dpto. de Contabilidad | 235         | Teoría y Técnica Impositiva I  | 6           | Inst.de Der.Priv y Der.Ec.I (161)<br>Econ. III (142)<br>Costos (189) |
| Contabilidad          | 236         | Teoría y Técnica Impositiva II | 6           | Teoría y Técn. Impos. I (235)                                        |
| Dpto. de Economía     | 141         | Economía II                    | 6           | Economía (021)<br>An.Mat. I (137)                                    |
| Economía              | 142         | Economía III                   | 6           | Econ. II (141)<br>An.Mat.II (138)                                    |

\* El alumno deberá cursar obligatoriamente una de las dos asignaturas.

(1) Estas asignaturas podrán ser cursadas en el CBC o en la FCE.

CARRERA DE CONTADOR PUBLICO NACIONAL  
 ~~~~~

CICLO PROFESIONAL
 ~~~~~

El Ciclo Profesional ofrece distintas áreas de concentración. El alumno elige una entre ellas, de modo de orientarse hacia una futura especialización. Una vez elegida la orientación, deberá cursar el 80% de los créditos o V.H. que ofrece la misma. El 20% restante podrá seleccionarlo entre las asignaturas optativas no orientadas de los distintos departamentos y/u optativas de otras orientaciones o carreras.

Los Ciclos Profesionales de las carreras de Contador Público y Lic. en Administración pueden intercambiarse, siendo requisito que el alumno haya aprobado una o dos asignaturas obligatorias para cada ciclo de orientación.

Este listado de orientaciones y asignaturas es solo orientativo, ya que la oferta se renovará anualmente. Por lo tanto el alumno deberá consultar en el momento de su elección cuál es la oferta disponible.

CICLO PROFESIONAL  
 ~~~~~

ORIENTACION	No.de Orden	ASIGNATURAS	Cred.o V.H.	PRERREQUISITOS
Auditoría	841	Auditoría Fiscal	4	Auditoría (234)
	842	Sindicatura de Empr. Privadas y Públicas	4	Auditoría (234)
	843	Seminario de Aplic. Prof.- Auditoría	4	Auditoría (234)
	844	Auditor. Operacional	4	Auditoría (234)
	845	Auditoría de Sistem. Computarizados	4	Auditoría (234)

CARRERA DE CONTADOR PUBLICO NACIONAL
 ~~~~~

CICLO PROFESIONAL  
 ~~~~~

	No.de Orden	A S I G N A T U R A S	Cred.o V.H.	FRERREQUISITOS
	846	Teoría y Técnica Impositiva III	4	Teoría y Técnica Imposit.II (236)
Tribu-	847	Política y Administ. Tribut. y Auditoría Fiscal	4	Teoría y Técnica Imposit.II (236)
taria	848	Proced. Contencioso, Administr. y Fiscal	4	Der.Ec. II (231) Teoría y Técnica Imposit.II (236)
	849	Política Fiscal y Legislativa Comparadas	4	Teoría y Técnica Imposit.II (236)
	850	Seminario de Aplic. Prof.- Tributación	4	Teoría y Técnica Imposit.II (236)
Judi-	848	Proced. Contencioso, Administr. y Fiscal	4	Der.Ec. II (231) Teoría y Técnica Imposit.II (236)
cial	851	Sindicat.Concursal	4	Der.Ec. II (231)
y	852	Derecho Económ. III	4	Der.Ec. II (231)
Socie-	842	Sindicatura de Empr. Privadas y Públicas	4	Der.Ec. II (231)
taria	853	Seminario de Aplic. Profes.- Judicial	4	Der.Ec. II (231)
	854	Seminario de Aplic. Profes.- Sociedades	4	Der.Ec. II (231)
Sector	825	Administr. Pública	4	Contabilidad y Gestión (233)
Público	826	Contabilidad Pública	4	Contabilidad y Gestión (233)
y Empre-	855	Control en el Sector Público	3	Contabilidad y Gestión (233)
sas del S'	828	Seminario de Aplic. Prof.-Sector Público	4	Contabilidad y Gestión (233)
Estado				

CARRERA DE CONTADOR PUBLICO NACIONAL
 ~~~~~

CICLO PROFESIONAL  
 ~~~~~

	No.de Orden	A S I G N A T U R A S	Cred.o V.H.	PRERREQUISITOS	
Entida-	O	856	Contabil.y Auditoría de Inst.Financieras	2	Administración Financiera (163)
	P	857	Análisis del Riesgo Crediticio	4	Idem
	T	858	Costos Bancarios	4	Idem
des	A	859	Sist. Regulatorio de Entidades Bancarias y Financieras	2	Idem
	T	860	Organiz. y Funciona- miento del B.C.R.A	2	Idem
Finan-	V	805	Seminario de Aplic. Profes.- Finanzas	4	Idem
	A	861	Constitución y Org. de Entidades Banca- rias y Financieras	2	Idem
	S	862	Contabilidad de Co- operativas	1	Contabilidad y Gestión (233)
cieras	I	863	Software de Aplica- ción Contable	3	Contabilidad y Gestión (233)
	V	864	Contab. Agropecuaria	2	Idem
	A	865	Contabilidad de Em- presas de Seguros	2	Idem
no					
orienta -					
das					

CARRERA DE CONTADOR PUBLICO NACIONAL

EQUIVALENCIAS DE ASIGNATURAS CURSADAS EN LA FACULTAD CON LAS DEL NUEVO
PLAN PARA ALUMNOS QUE OPTEN POR PASAR DE PLAN

Numero de Orden	ASIGNATURAS	EQUIVALENTE A:	V.H. que se acredita	*
103	Princip. de Economía I	Economía (021)		
106	Princip. de Economía II	Economía II (141)		
107	Sociología	Sociología (162)		
108	Estadística I	Estadística (139)		
109	Historia Económica I	Hist. Econ. Mundial (132)		
110	Princip. de Administr.	Administr. General (135)		
111	Historia Económica II	Hist. Econ. Argent. (133)		
112	Estadística II		4	
113	Análisis Matemático I	Análisis Matem. I (137)		
114	Análisis Matemático II	Análisis Matem. II (138)		
118	Geografía Económica		4	
120	Introducción a la Matemática	Matemática (001); Algebra (136)		
123	Lógica y Metodología de las Ciencias	Metodología de las Ciencias Sociales (134)		
125	Contabilidad I	Contabil. Básica (140)		
126	Instituciones de Derecho Público	Derecho Público (Const. y Administrativo) (131)		
209	Administr. Financiera	Admin. Financiera (163)		
213	Derecho Económico I	Inst. de Der. Privado y Der. Económico I (161)		
402	Cálculo Financiero	Cálculo Financiero (164)		

CARRERA DE CONTADOR PUBLICO NACIONAL
 ~~~~~

EQUIVALENCIAS DE ASIGNATURAS CURSADAS EN LA FACULTAD CON LAS DEL NUEVO  
 ~~~~~  
 PLAN PARA ALUMNOS QUE OPTEN POR PASAR DE PLAN
 ~~~~~

| Numero<br>de Orden | A S I G N A T U R A S                            | E Q U I V A L E N T E A:                           | V.H. que se<br>acredita | * |
|--------------------|--------------------------------------------------|----------------------------------------------------|-------------------------|---|
| 301                | Microeconomía                                    | Economía III (142)                                 |                         |   |
| 501                | Estados Contables                                | Contab. y Gestión (233)                            |                         |   |
| 502                | Derecho del Trabajo                              | Der. del Trabajo y de la<br>Seguridad Social (232) |                         |   |
| 504                | Derecho Económico II                             | Derecho Econ. II (231)                             |                         |   |
| 505                | Auditoría                                        | Auditoría (234)                                    |                         |   |
| 506                | Derecho Civil                                    |                                                    | 4                       |   |
| 507                | Contabilidad II                                  | Cont. Intermedia (184)                             |                         |   |
| 509                | Sist. de Información y<br>Procesamiento de Datos | Sist. de Inform. (188)                             |                         |   |
| 511                | Contabilidad Pública                             |                                                    | 4                       |   |
| 513                | Práctica Profesional Ad-<br>ministr. Contable    |                                                    | 4                       |   |
| 514                | Costos I                                         | Costos (189)                                       |                         |   |
| 515                | Costos II                                        |                                                    | 4                       |   |
| 516                | Finanzas e Impuestos I                           | Teor. y Técn. Imp. I (235)                         |                         |   |
| 517                | Finanzas e Impuestos II                          | Teor. y Técn. Imp. II (236)                        |                         |   |
| 518                | Práctica Profesional<br>Jurídico Contable        |                                                    | 4                       |   |
| 023                | Princip. de Der. Privado                         |                                                    | 4                       |   |
| 024                | Introd. al Conoc. de la<br>Soc. y del Estado     | Introd. al Conoc. de la<br>Soc. y del Estado (024) |                         |   |
| 051                | Ciencias Políticas                               |                                                    | 4                       |   |
| 059                | Computación                                      |                                                    | 4                       |   |

\* En los casos en que la materia cursada no tenga equivalente en el nuevo plan, se le acreditarán los V.H. correspondientes.

CARRERA DE CONTADOR PUBLICO NACIONAL  
 ~~~~~

ASIGNATURAS QUE DEBERAN CURSAR AQUELLOS ALUMNOS QUE OPTEN POR PERMANECER
 ~~~~~  
 EN EL PLAN ANTERIOR \*  
 ~~~~~

Numero de Orden	ASIGNATURA DEL PLAN VIGENTE	ASIGNATURA DEL NUEVO PLAN QUE DEBERAN RENDIR EN LUGAR DE LA ANTERIOR	
103	Principios de Economía I	Dictado Especial (103)	* *
106	Principios de Economía II	Dictado Especial (106)	* *
107	Sociología	Sociología (162)	
108	Estadística I	Estadística (139)	
109	Historia Económica I	Historia Económica Mundial (132)	
110	Principios de Administrac.	Administración General (135)	
111	Historia Económica II	Historia Económica Argent. (133)	
112	Estadística II	Estadística II (182)	
113	Análisis Matemático I	Análisis Matemático I (137)	
114	Análisis Matemático II	Análisis Matemático II (138)	
120	Introducción a la Matemática	Dictado Especial (120)	* *
123	Lógica y Metodología de las Ciencias	Dictado Especial (134)	* *
125	Contabilidad I	Contabilidad Básica (140)	
126	Instituciones de Derecho Público	Derecho Público (Constitucional y Administrativo) (131)	
209	Administración Financiera	Administración Financiera (163)	
213	Derecho Económico I	Dictado Especial (213)	*
118	Geografía Económica	Geografía Económica Argentina (187)	
301	Microeconomía	Economía III (142)	

CARRERA DE CONTADOR PUBLICO NACIONAL

~~~~~

ASIGNATURAS QUE DEBERAN CURSAR AQUELLOS ALUMNOS QUE OPTEN POR PERMANECER

~~~~~  
EN EL PLAN ANTERIOR *
~~~~~

| Número de Orden | ASIGNATURA DEL PLAN VIGENTE                      | ASIGN. DEL NUEVO PLAN QUE DEBERAN RENDIR EN LUGAR DE LA ANTERIOR |     |
|-----------------|--------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|-----|
| 402             | Cálculo Financiero                               | Cálculo Financiero (164)                                         |     |
| 501             | Estados Contables                                | Contabilidad Intermedia (184)                                    |     |
| 502             | Derecho del Trabajo                              | D.del Trab.y de la Seg.Soc.(232)                                 |     |
| 504             | Derecho Económico II                             | Derecho Económico II (231)                                       |     |
| 505             | Auditoría                                        | Auditoría (234)                                                  |     |
| 506             | Derecho Civil                                    | Dictado Especial (506)                                           | * * |
| 507             | Contabilidad II                                  | Dictado Especial (507)                                           | * * |
| 509             | Sistemas de Información y Procesamiento de Datos | Dictado Especial (509)                                           | * * |
| 511             | Contabilidad Pública                             | Contabilidad Pública (826)                                       |     |
| 513             | Práctica Profesional Administrativa Contable     | Seminario de Aplicación Profesional - Sociedades (854)           |     |
| 514             | Costos I                                         | Costos (189)                                                     |     |
| 515             | Costos II                                        | Contabilidad y Gestión (233)                                     |     |
| 516             | Finanzas e Impuestos I                           | Teoría y Técn.Imposit.I (235)                                    |     |
| 517             | Finanzas e Impuestos II                          | Teoría y Técn.Imposit.II (236)                                   |     |
| 518             | Pract.Prof.Jurídico Cont.                        | Sem.de Apl.Prof.Judicial (853)                                   |     |

\* A partir del tercer ciclo lectivo de 1988.

\* \* Estas asignaturas serán dictadas de acuerdo con los objetivos y contenidos mínimos del anterior plan de estudios

IMPORTANTE: Los Ciclos Profesionales de las Carreras de Lic. en Administración y Contador Público pueden intercambiarse, siendo requisito que el alumno haya aprobado una o dos asignaturas obligatorias para cada ciclo de orientación.

REGIMEN DE ASIGNATURAS EXENTAS PARA ALUMNOS QUE OPTEN POR  
 ~~~~~  
 PASAR AL NUEVO PLAN
 ~~~~~

Para alumnos ingresados antes del 1/1/85  
 ~~~~~

Para todas las carreras
 ~~~~~

Exentas  
 ~~~~~

Introducción al Conocimiento de la Sociedad y el Estado. (052-024)

Computación. (059-004)

Principios de Derecho Privado. (054-023)

Para las Carreras de Contador Público y Licenciado en Administración
 ~~~~~

Exentas  
 ~~~~~

164

Cálculo Financiero: Siempre y cuando hayan aprobado previamente Adminis-
 tración Financiera. (163).

Para la Carrera de Contador Público
 ~~~~~

Exentas  
 ~~~~~

181

Estructuras y Procedimientos de las Organizaciones: Siempre y cuando ha-
 yan aprobado previamente Sistemas de Información y
 Procesamiento de Datos. (509)



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1987.-

Expte. Nro. 321.735/87.-

VISTO la resolución nro. 833 dictada por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas el 19 de agosto último mediante la cual solicita la aprobación de la Reforma Curricular, y

CONSIDERANDO:

Que la Casa de Estudios mencionada expresa en fojas 1 que se propone el conocimiento fundado de la actividad socio-económica y organizacional de la sociedad, con el objeto de proveer soluciones a sus problemas.

Que para ello propenderá a la formación de profesionales aptos para desarrollar, profundizar y crear conocimientos vinculados con las actividades socio-económicas.

Lo informado por la Dirección de Títulos y Planes.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES,

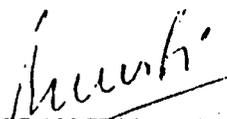
R e s u e l v e :

ARTICULO 1º.- Aprobar la Reforma Curricular de la Facultad de Ciencias Económicas en la forma que se detalla en el Anexo I de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Aprobar los contenidos mínimos de las asignaturas obligatorias que se aprueban por el artículo 1º en la forma que se detalla en el Anexo II.

ARTICULO 3º.- El alumno luego de cursar las asignaturas obligatorias comunes optará por la carrera a seguir: Contador Público, Licenciatura en Administración, Licenciatura en Economía ó Actuario.

ARTICULO 4º.- Dejar establecido que la presente resolución será de aplica-


CARLOS ALBERTO MONSOTTI
Secretario General

///



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

///

ción a partir del ciclo lectivo 1988.

ARTICULO 5º.- El presente plan de estudios será obligatorio para todos los alumnos, que inscriptos como tales en la Facultad de Ciencias Económicas a partir del 1º de enero de 1988, hayan debido cursar o aprobado con carácter de equivalentes, asignaturas que se dictan en el Ciclo Básico Común de esta Universidad. Para los restantes alumnos, su aplicación será optativa.

ARTICULO 6º.- Aprobar el régimen de asignaturas exentas para los alumnos que opten por continuar su carrera por el presente plan de estudios que como Anexo III forma parte de la presente resolución.

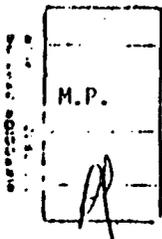
ARTICULO 7º.- Los títulos a otorgar serán los de Actuario, Contador Público, Licenciado en Administración y Licenciado en Economía.

ARTICULO 8º.- Aprobar las características curriculares de las carreras de grado en la forma que se detalla en el Anexo IV de la presente resolución.

ARTICULO 9º.- Aprobar el perfil del graduado de la Facultad de Ciencias Económicas que como Anexo V forma parte integrante en la presente.

ARTICULO 10º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a las Direcciones de Títulos y Planes, de Asuntos Académicos, de Despacho Administrativo y de Orientación al Estudiante. Cumpido, archívese.

RESOLUCION Nº 2007



ES COPIA

[Handwritten signature]
OSCAR J. BIUREHOFF
RECTOR
[Handwritten signature]
CARLOS ALBERTO ROUSOTTA
Vice-Rector

[Handwritten signature]
NELIDA OLGA BARRO
SECRETARÍA DE ASUNTOS ACADÉMICOS
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1987.-

Expte. n° 321.922/87.-

VISTO la resolución n° 1.015 dictada por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas el 25 de noviembre último; mediante la cual se crea la Carrera de Licenciado en Sistemas de Información, y

CONSIDERANDO:

Que la Casa de Estudios mencionada expresa en fojas 2 que el éxito de los Sistemas de Información y de los especialistas en su diseño e implantación, depende fundamentalmente del dominio de los principios y prácticas de administración de las organizaciones, tanto en lo que se refiere al conocimiento de los subsistemas operativos (planeamiento, producción, comercialización, distribución, finanzas, etc.) como en lo relacionado con los distintos recursos involucrados (personal, capitales, tecnología, insumos, etc.).

Que el adecuado funcionamiento del Sistema de Información (en la recolección, clasificación, almacenamiento, procesamiento, transmisión y exposición de los datos), constituye un requisito esencial para el desenvolvimiento de las funciones decisorias en las organizaciones..

Lo informado por la Dirección de Títulos y Planes.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES,

R e s u e l v e :

ARTICULO 1º.- Crear en la Facultad de Ciencias Económicas la Carrera de Licenciado en Sistemas de Información, cuyas características se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución.

ALICIA N. W. DE DAMILLOTTI
SECRETARIA DE TITULOS Y PLANES

///



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

///

ARTICULO 2º.- Aprobar el plan de estudios de la Carrera que se aprueba por el artículo 1º en la forma que se detalla en el Anexo II.

ARTICULO 3º.- Aprobar los contenidos mínimos de las asignaturas obligatorias que se aprueban por el artículo 2º que como Anexo III forma parte de la presente.

ARTICULO 4º.- La Facultad de Ciencias Económicas, deberá determinar anualmente las orientaciones; asignaturas y contenidos mínimos, comprendidos en ellas, que integren el ciclo profesional del plan de estudios.

ARTICULO 5º.- Dejar establecido que la presente resolución será de aplicación a partir del ciclo lectivo 1988.

ARTICULO 6º.- El título a otorgar será el de Licenciado en Sistemas de Información.

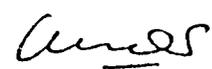
ARTICULO 7º.- Aprobar el perfil del graduado de la Carrera de Licenciado en Sistemas de Información que como Anexo IV forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 8º.- Aprobar el régimen de asignaturas exentas para los alumnos que opten por continuar su carrera por el presente plan de estudios que como Anexo V forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 9º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a las Direcciones de Títulos y Planes, de Asuntos Académicos, de Despacho Administrativo y de Orientación al Estudiante. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 2.066

SECRETARIA DE ASUNTOS ACADÉMICOS	V.P.
	Nº


 OSCAR SCHUREHOFF
 RECTOR

 ALICIA H. W. DE DATTILIONI
 SECRETARIA DE ASUNTOS ACADÉMICOS

Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Económicas

Ref.: Plan de Estudios

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1987.-

VISTO:

que por Resolución del Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires Nro. 2007 de fecha 2-12-87 se ha aprobado la Reforma Curricular y, en consecuencia, el nuevo plan de estudios tiene vigencia a partir del 1ro. de enero de 1988; y

CONSIDERANDO:

que resulta indispensable establecer los criterios pertinentes para su gradual aplicación en el ámbito de esta Casa de Estudios, tomando en consideración lo dispuesto por la Resolución C.D.Nro. 983/87;

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

R E S U E L V E :

Artículo 1ro.- Ratificar que el Plan de Estudios, aprobado por Resolución (C.S.) Nro. 2007/87, será obligatorio para todos los alumnos inscriptos como tales en la Facultad a partir del 1ro. de enero de 1988. También lo será para aquéllos que hubieren tramitado su pase de Facultad ó pedido de simultaneidad con fecha posterior a la aprobación de la Resolución (C.D.) Nro. 983/87 y tuvieren resolución favorable a partir del 1/1/88.

Artículo 2do.- Los alumnos inscriptos en planes de estudios anteriores al sancionado por Resolución (C.S.) Nro. 2007/87, podrán optar, a partir del 1ro. de enero de 1988 y en las fechas que en cada período lectivo fije la Facultad, por el cambio al nuevo plan de estudios.

Artículo 3ro.- El cursado de asignaturas, durante el primero y segundo cursos de promoción, así como los exámenes libres correspondientes a los turnos de marzo, mayo y julio, fijados en el calendario del ciclo lectivo del año 1988, se ajustarán a las normas y requisitos establecidos con anterioridad a la sanción de la Resolución (C.S.) Nro. 2007/87. "6"

Artículo 4to.- En el lapso señalado por el art. 3ro., serán de aplicación las equivalencias y prerrequisitos

Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Económicas

establecidos para cada asignatura en los respectivos planes de estudios que adopten los alumnos.

Artículo 5to.- Con carácter de excepción y por el año lectivo 1988 y sin que ello sienta precedente a los alumnos que se inscriban en esta Facultad provenientes del Ciclo Básico Común, se les reconocerá como asignaturas optativas, las de Matemáticas y Economía, que se dictan en dicho Ciclo Básico Común.

Artículo 6to.- Los alumnos que finalicen sus estudios de grado por el nuevo plan de estudios, sólo serán acreedores a la mención correspondiente a la respectiva área de orientación, cuando hayan aprobado asignaturas con un mínimo de 16 VH de las establecidas para la misma.

Artículo 7mo.- Los graduados cuya última asignatura en las respectivas carreras que se cursan en la Facultad, fuera aprobada antes del 31/12/87, podrán ser acreedores a la mención correspondiente a las áreas de orientación que se ofrecerán dentro del marco del nuevo plan de estudios.

~~Artículo 8vo.- Los graduados que deseen obtener la mención a que alude el art. 7mo. deberán aprobar, en el caso de no haberlo hecho con anterioridad, la asignatura que sea establecida como prerrequisito inmediato anterior a cada área de orientación, y las asignaturas correspondientes en el Ciclo Profesional por un total de 20 VH. A tal efecto deberán inscribirse en el registro especial que se habilitará a partir del 1ro. de enero de 1989.~~

Artículo 9no.- Regístrese. Dése amplia publicidad. Comuníquese y archive.

Expediente Nº 255.138.-

ABRAHAM L. GAK
SECRETARIO ACADEMICO

LEOPOLDO PORTNOY
DECANO

Resolución Consejo Directivo Nro. 1040

/Plan de estudios

REGISTRADO CON FECHA: 30-12-87

